



INFORME DE TRABAJO

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”



INTRODUCCIÓN

Quienes integramos la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, seguimos convencidos de la tarea tan ardua y la responsabilidad que tenemos en nuestro actuar, ya que esta comisión es la facultada de vigilar las actuaciones de quien o quienes hayan servido como funcionarios públicos, que por su mismo encargo estén manejando recursos públicos, así como el propio actuar de dichos servidores públicos, de quienes sean sujetos a juicio político, de declaración de procedencia, de la incompatibilidad en el servicio público de los Diputados que conforman esta Legislatura y en general cualquier otra conducta u omisión que la materia determine.

Actualmente no se cuenta con rezago alguno, ya que todos los juicios que se han presentado se han desahogado a la brevedad haciendo la precisión que los mismos sean desechados por improcedentes.

De los expedientes en trámite, se ha tenido que reservar la continuidad de los mismos derivados de la presentación de recursos de amparo por parte de los denunciados, que conllevan suspensión del procedimiento hasta su resolución, en recientes fechas se tuvieron la últimas resoluciones pendientes por parte del Poder Judicial de la Federación, por lo que se están retomando los procesos de los juicios políticos.

MARCO NORMATIVO

Para el ejercicio de sus funciones, esta Comisión actúa bajo lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Artículos 2 fracción II; 70, 71 fracción V; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Artículos 2 fracción IV; 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 fracción V; 70 y 218, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Ley de Juicio Político del Estado de Colima

“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”



- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, en forma supletoria a la Ley de Juicio Político.

Una vez plasmado lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se da el siguiente **informe**:

I.- El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan.

Conforme a este punto en particular se manifiesta que esta Comisión de Responsabilidades no recibe iniciativas de los diputados, ya que su función no es de esa naturaleza, si no de los asuntos que se enlistan en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

II.- El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan;

Conforme a este punto en particular se manifiesta que esta Comisión de Responsabilidades hace de conocimiento que como se expreso en el punto anterior, nosotros al no recibir iniciativas, no hay dictaminación sobre estas.

Por la naturaleza de los asuntos, las determinaciones de esta Comisión se ven reflejados en los acuerdos que se emiten dentro de cada uno de los juicios políticos en sus distintas etapas, desde su admisión, informe del denunciado, ofrecimiento, preparación y desahogo de pruebas, preparación del proyecto de resolución con las conclusiones de la Comisión respecto a la culpabilidad o no del denunciado hasta su presentación ante el Pleno para que la determinación final, misma que pasará ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para a efecto de darle tramite a la acusación decretada y erigido en Jurado de sentencia aplique las sanciones correspondientes.

III.- El avance en el Plan de Trabajo de la Comisión;

Sobre este punto en particular me es satisfactorio presentar que conforme a las acciones que plasmamos en el plan de trabajo, se desarrollaron reuniones de trabajos donde se intercambio información, criterios técnicos y jurídicos con el Órgano de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, para compartir criterios y reforzar la debida diligencia de los expedientes.

Por último y para finalizar este tercer punto decir que esta Comisión de Responsabilidades ha llevado a cabo las diligencias necesarias para poder desarrollar los procedimientos de Juicios

“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”



Políticos con el mayor apego al marco legal y al debido proceso, con la finalidad de lograr la comprobación de la conductas o hechos materia de aquellas; estableciendo las características y circunstancias del caso y precisando la intervención que haya tenido el servidor público denunciado. Esto con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Juicio Político del Estado de Colima.

El 24 de noviembre de 2025, en esta Comisión se aprobaron los proyectos de resolución de los juicios políticos 03/2022 y 04/2021.

El 26 de noviembre de 2025, se tuvo la sesión del Pleno mediante la cual, una vez aprobados dichos proyectos por mayoría, se turnaron al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, los proyectos de resolución en sentido ACUSATORIO respecto.

Respecto del juicio político 03/2022, se tuvo la sesión en el Tribunal Superior de Justicia el 24 de marzo de 2026, en la cual se confirmó el sentido acusatorio al denunciado, aplicando una sanción de 5 años 6 meses, al C. Carlos Arturo Noriega García, en su carácter de ex Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.

El juicio político 04/2022, está en espera de resolución de un juicio de amparo promovido por el denunciado Carlos Arturo Noriega García, y una vez resuelto se continuará con el proceso en el Tribunal Superior de Justicia

IV.- Las reuniones de trabajo y demás actividades realizadas;

A partir de que asumí la Comisión de Responsabilidades hemos tenido un total de 14 sesiones de trabajo, donde se desahogaron temas relacionados a la sustanciación de Juicios políticos.

- 1 sesión del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para deliberación de juicio político
- 4 reuniones de trabajo privadas con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, Secretaría de Planeación y Finanzas.
- 9 Sesiones de la Comisión, en conjunto con el personal jurídico para dar seguimiento a los acuerdos y trámites necesarios para el avance en cada uno de los juicios políticos.

V.- Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo presentadas por la Comisión.

- Se han emitido un total de 21 acuerdos, incluyendo de trámite, acuerdos en cumplimiento a resoluciones de amparo, audiencias, así como de desechamiento en los casos en que los juicios tramitados no resultan procedentes por no ser sujetos a juicio político.

“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”



Finalmente agotadas las fracciones del artículo 78, esta Comisión de Responsabilidades cumple en tiempo y forma con el deber establecido en de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

Diputado Alfredo Álvarez Ramírez

Presidente de la Comisión de Responsabilidades de la
LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima



“2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima”